

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA BARRANQUERA FESTIVAL 2025.

"Con motivo de la celebración del evento Barranquera Festival 2025, el sábado 30 de agosto de 2025, en la Barranquera, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 19:00 a 02:00 horas
 - Lugar: Explanada de estacionamiento de tierra de la Barranquera.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 16:00 horas y hasta la finalización del evento, queda prohibido el estacionamiento de vehículo en el lugar arriba reseñado.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 29-08-2025 12:54:42	
Nº expediente administrativo: 2025-050850 Código Seguro de Verificación (CSV): D4DF497CAD0E34E7D8732000F8F4195C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D4DF497CAD0E34E7D8732000F8F4195C .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 13:05:20 Ver sello			
- 1/1 -			